MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00028

Santa Fe, 13 FEB 2019

VISTOS:

El expediente N° FG – 000726/2018 del Registro de Información por el cual se gestiona la aprobación de la propuesta de capacitación del año 2019 de la Escuela de Capacitación del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela de Capacitación tiene dentro de sus funciones la de capacitar en forma continua a los diversos integrantes del organismo, como asimismo, realizar todo tipo de actividades que coadyuven a dicho fin, de acuerdo a lo establecido en el art. 29 de la ley 13.013.

Que, el Director de la Escuela de Capacitación, Marcelo I. Hidalgo, mediante nota de fecha 18 de diciembre de 2018, sugirió al Fiscal General la propuesta de capacitación del año 2019 para los integrantes del Ministerio, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 64 de la ley 13.013, solicitando su aprobación.

Que, los temas que sugiere desarrollar tienen como antecedentes la propuesta de capacitación que originariamente se presentó para el período 2014/2017, y que tuviera como destinatarios a los fiscales, funcionarios y empleados del Ministerio Público de la Acusación.

Que, para la selección de los temas se tuvieron en consideración los principales objetivos institucionales contenidos en los documentos que establecieron los lineamientos políticos del MPA: "Plan de desarrollo institucional" 2013, con su reformulación en 2017; "Primer

documento base para la implementación de una política de persecución penal democrática".

Que, asimismo, para la elaboración de la propuesta de capacitación se ha consultado y considerado la opinión de los destinatarios de las actividades, reflejada en distintos documentos entre los que destaca las consultas y encuestas de satisfacción realizadas desde la Escuela de Capacitación en cada una de las actividades ejecutadas; la "Primera encuesta para fiscales y fiscales adjuntos" realizada desde la Fiscalía General y el "Segundo informe sobre la reforma de la justicia penal. Las voces de los fiscales", realizado por el Observatorio sobre la reforma de la Justicia Penal de la FCJS/UNL.

Que, conforme lo señalado por el Dr. Hidalgo, algunas de las actividades de capacitación que se proponen seguir desarrollando en 2019 son continuación y profundización de acciones de capacitación que se vienen sosteniendo en el tiempo, por diversas razones: a) responden a problemáticas profundas y complejas (violencia contra la mujer; falta de perspectiva de género en algunos operadores judiciales); b) están ligadas a prácticas muy arraigadas culturalmente y que necesitan ser modificadas en los procesos de trabajo concretos de nuestros operadores; o c) responden a una línea de capacitación continua que se ha fijado sostener en el tiempo (herramientas para la investigación de delitos; delitos económicos y complejos).

Que, entre los objetivos fundamentales de las actividades de capacitación propuestas se encuentran: a) el desarrollo de competencias especializadas en los operadores del MPA, de modo de profesionalizar su labor; b) la coordinación de actividades entre los distintos operadores del MPA, y entre éstos y otras agencias del Estado Provincial y Nacional; c) la creación de redes de trabajo, cuando fuera deseable y posible; d) la consolidación de una mirada estratégica del caso, que posibilite a nuestros fiscales la relación del mismo con la política de persecución penal que nos hemos trazado; e) el fortalecimiento de los operadores del MPA que se encuentran más distantes de los centros de capacitación más consolidados en la Provincia (fundamentalmente universidades), y que tienen más dificultades para acceder a propuestas de

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

formación.

Que, además, se indican temas concretos que se sugiere privilegiar para el 2019, con la finalidad de orientar la capacitación de los fiscales, funcionarios y empleados del MPA en base a lo que se consideran las necesidades institucionales para el período.

Que, la propuesta formulada contiene dos componentes: 1) acciones de capacitación relacionadas a temas/problemas, seleccionados considerando especialmente las nuevas fiscalías o consultorías proyectadas a nivel provincial y que tienen relación directa con la política institucional que se ha establecido desde la Fiscalía General (violencia hacia la mujer, perspectiva de género, delitos de investigación compleja, homicidios, armas, competencias relacionadas a nuevos procesos de trabajo y elementos de criminalística para la investigación); 2) acciones relacionadas a la política institucional de consolidación y crecimiento de la Escuela de Capacitación (creación y desarrollo del área educación a distancia, desarrollo de una política de formación para el Organismo de Investigaciones, fortalecimiento de las relaciones con otras instituciones de capacitación). Asimismo se señala que se tendrán en cuenta otros temas que se presenten como necesarios durante el transcurso del 2019, en especial aquellos solicitados para satisfacer necesidades concretas de los destinatarios de las actividades de capacitación.

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase la Propuesta de Capacitación para el período 2019 de la Escuela de Capacitación para los integrantes del Ministerio Público de la

Acusación de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2° Regístrese, comuníquese a las cinco fiscalías regionales, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese-

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE